

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2043 ALEJANDRO GAYUBO, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria con carácter de universal, de la mercantil Alejandro Gayubo, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Arenal, 7 y con C.I.F. A79213120, inscrita en el R.º Mercantil de Madrid, Tomo 6941 Folio 131 Sección 8.ª y Hoja M-112937, celebrada en el domicilio social el día 5 de abril de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución parcial de aportaciones a los socios, por importe de 286.563,51 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus 9.520 acciones, pasando de 60,101209 euros a 30 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el nuevo capital social correspondiente a las 9.520 acciones en 285.600 euros, totalmente suscrito y desembolsado. La finalidad de la reducción de capital es la devolución parcial a los accionistas de sus aportaciones.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 9.520 acciones, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 9.520 ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 285.600 €, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 10 de abril de 2019.- La Administradora solidaria, Maria del Pilar Gayubo Avilés.

ID: A190021497-1